

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 837.

CHIGUAYANTE 08 MAY 2017

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorícese a JORGE ISAAC CANALES LINCO, C.I. en la dirección de

Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: PROVISIONES, ROTISERIA, FRUTAS Y VERDURAS.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RATAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/HCHN/mpr.

SECRETARIO

Distribución:

Interesado

- Alcaldía

Dirección Jurídica

Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

Archivo

